



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6**



Futura de grandeza
"2021, año de la Independencia"

HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURARÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, QUIENES ESTÉN EN CONTRA, ABSTENCIONES. SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERENTE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURARÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE REPARACIÓN DE EMBARCACIONES MENORES (CAYUCOS); POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DARLE LECTURA.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:-----

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA REPARACIÓN A EMBARCACIONES MENORES (CAYUCOS).

Jonuta, Tabasco, a 26 de noviembre de 2021.

Stephan del Carmen Zubiate



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6**



**CC. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
JONUTA, TABASCO.
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción I, 47, fracción I, 52, 65, fracciones III y IV y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 26 fracción I, y 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco; me permito someter a la consideración de este cuerpo colegiado; la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA REPARACIÓN A EMBARCACIONES MENORES (CAYUCOS)**, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, tiene como finalidad permitir el gobierno democrático de la comunidad para la promoción del desarrollo y la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, como lo es la autorización de la ejecución del **PROGRAMA REPARACIÓN A EMBARCACIONES MENORES (CAYUCOS)**.

TERCERO.- Que el Programa de Trabajo presentado en la Sesión Ordinaria de Cabildo en fecha 5 de octubre de 2021, en el **Eje Rector II.- Bienestar Social y Desarrollo Comunitario**, nos propusimos reactivar y fortalecer los sectores primarios de la economía, como es, la agricultura, ganadería y pesca.

CUARTO.- Que las líneas de acción con la que se operará el Programa van encaminadas a beneficiar a pescadores independientes u organizados en el Municipio de Jonuta, Tabasco.

QUINTO.- En base a las consideraciones antes expuestas, este Honorable Cabildo, emite el siguiente:

[Handwritten signatures in blue ink]

Stephan y del Carmen Zubizarain



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6**

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2021, año de la Independencia"

ACUERDO

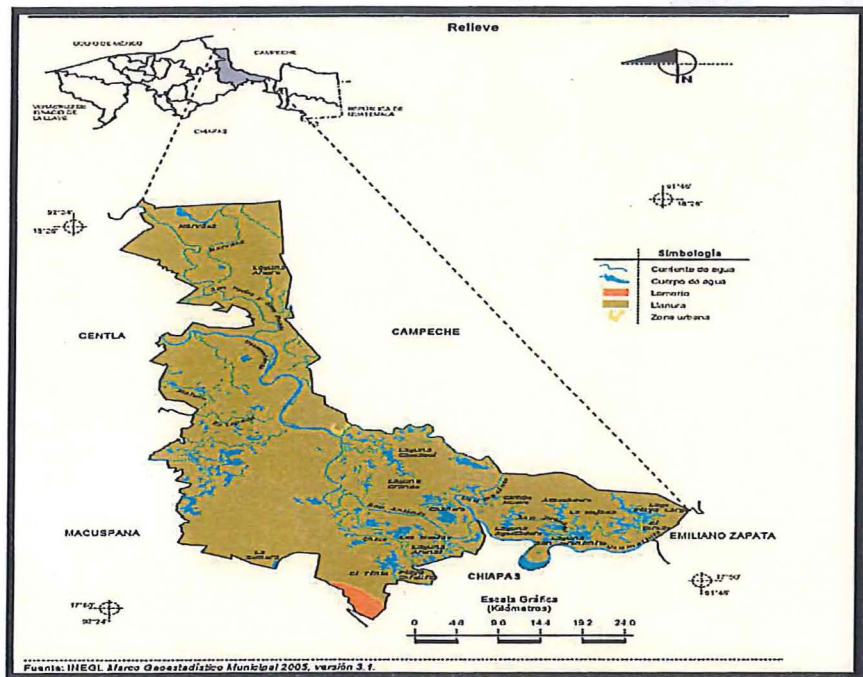
ÚNICO.- El Honorable Cabildo de Municipio de Jonuta, Tabasco, autoriza la ejecución del **PROGRAMA REPARACIÓN A EMBARCACIONES MENORES (CAYUCOS**, en los siguientes términos:

INTRODUCCIÓN

El río Usumacinta atraviesa el municipio formando las islas Montserrat y el Chinal. En esta parte, se desprenden hacia la izquierda el río Chico y San Antonio. Más adelante se forma el río Palizada, el San Pedro y San Pablo, este último es el límite natural entre los estados de Tabasco y Campeche. Las aguas de estos ríos desembocan en el Golfo de México.

En relación a los cuerpos de agua perennes el municipio cuenta con 16 lagunas, las cuales son: 1.-Laguna Playa Larga, 2.-Laguna Cascabel, 3.-Laguna Grande, 4.-Laguna Agostadero, 5.-Laguna San Jeronimitó, 6.- Laguna El Corozo, 7.- Laguna Campo Nuevo, 8.-Laguna Arenal, 9.- Laguna Los Mesías, 10.- Laguna La Sombra, 11.-Laguna Narváez, 12.-Laguna Alegre, 14.- Laguna Playa Chiquita, 15.- Laguna Chanero, 16.-Laguna Atascadero, así como 2 cuerpos lagunares intermitentes, El Tinto y la Majada.

**Mapa 1.1
Hidrografía del Municipio de Jonuta**



Fuente: INEGI, 2005.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Stephan del Comenzobretaway



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6**



Futuro de grandeza
"2021, año de la Independencia"

En lo referente a la pesca, el municipio cuenta con 14, 667 hectáreas de aguas interiores en donde se capturan las siguientes especies: **Mojarra, Pejelagarto, Pigua, Robalo, Bobo, Guabina y Topén**. La mayoría de estos productos son enviados a la ciudad de Villahermosa para el consumo, así como también se envía al puerto de Alvarado, Veracruz, Puebla, Ciudad de México y una parte para el autoconsumo. En este contexto el municipio cuenta con más 20 cooperativas pesqueras distribuidas en 14 localidades, las cuales son: San José, Elpidio Sánchez, Hidalgo y Tamarindo, El Chinal, Ejido La Esperanza, Monte Grande, Playa Chiquita, Alto Amatitán, Playa Larga, 15 de Mayo, Ejido Constitución, Tucuyal, Pino Suarez, Federico Álvarez, Sacrificio, Cocoyolar, Rivera Baja Primera Sección, Trinidad y Catalina y Torno Largo; con un total 2, 000 pescadores (libres y afiliados a alguna organización pesquera).

La pandemia causada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19), ha puesto de manifiesto las graves desigualdades sistémicas que existen en el país y el sector pesquero no ha sido la excepción. Con base en el análisis comparativo que hace Francisco Arreguín, investigador en el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas del Instituto Politécnico Nacional, entre las regiones noroeste y Golfo de México, se observa que la pandemia afectó en mayor proporción al sector pesquero con mayor pobreza y con menores posibilidades de reactivación económica. En esta zona se encuentra el estado de Tabasco, que es parte de la región del Golfo, y dentro de sus municipios principalmente afectados por sus condiciones socioeconómicas se encuentran: Jonuta, Paraíso, Tenosique, Macuspana y Emiliano Zapata.

Es por ello que el Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, a través de la Dirección de Desarrollo crea el programa "Programa Reparación de Cayucos", **el cual tiene por objetivo otorgar el servicio de reparación embarcaciones menores (cayucos) a pescadores libres u organizados.**

**MARCO LEGAL
ÁMBITO FEDERAL**

Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

- Artículo 6.- La Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, ejercerán sus atribuciones en materia de pesca y acuicultura sustentables de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales

ÁMBITO ESTATAL

Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco

- Artículo 7.- Son atribuciones de los ayuntamientos en materia acuícola y pesquera, las siguiente:

[Handwritten signature in blue ink]

Stephany del Carmen Zubicaray



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6**

- II.- Diseñar y aplicar la política y los programas municipales para la acuicultura y pesca, vinculándolos con los programas nacionales, estatales y regionales;
- V.- Participar en la formulación de los programas de ordenamiento acuícola y pesquero;
- X.- Fomentar entre los productores, el uso de artes de pesca selectivos y amigables con el ambiente, para conservar y mantener la disponibilidad de recursos pesqueros;
- XIII.- Destinar en su presupuesto de egresos, recursos económicos para programas de fomento acuícola, pesquero, sanidad e inocuidad, difundiendo los planes, programas y acciones que coadyuven al desarrollo de su municipio;

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de tabasco:

- Artículo 2 menciona que "El Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente Ley".
- Artículo 3. La función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.
- Artículo 82. A la Dirección de Desarrollo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
 - Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del Municipio;
 - II. Ejercer, por delegación del presidente municipal las atribuciones y funciones que, en materia agropecuaria, pesquera y forestal, contengan los convenios firmados entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento;

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Otorgar el servicio de reparación de embarcaciones menores (cayucos) a pescadores libres u organizados del municipio de Jonuta, Tabasco.

Stephan de la Cruz
Comenzubietalay



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6**



Futuro de grandeza
"2021, año de la Independencia"

OBJETIVO ESPECÍFICO

Otorgar el servicio de reparación de embarcaciones menores (cayucos) de fibra de vidrio a pescadores libres u organizados en apoyo a sus actividades productivas y transporte acuático.

DESCRIPCIÓN DEL APOYO:

Servicio de reparación de embarcaciones menores (cayucos).

COBERTURA

El programa tendrá una cobertura municipal, con base en la disponibilidad presupuestal del Ayuntamiento de Jonuta.

POBLACIÓN

Población objetivo: Pescadores libres u organizados que realicen alguna actividad de pesca para autoconsumo o venta.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

La Dirección de Desarrollo será la responsable de la observancia del cumplimiento de la normatividad aplicable.

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

Entregar copia legible de los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICA:

- Credencial para Votar (INE)
- Carta dirigida al Presidente Municipal solicitando el apoyo.

Nota: Los anteriores documentos serán remitidos a la Dirección de Desarrollo, ubicada en la colonia solidaridad, Jonuta, Tabasco; de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Los(as) solicitantes son acreedores a los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, respetuoso y sin discriminación alguna por parte de los(as) funcionarios(as).
- Recibir información y orientación de forma clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa.
- Decidir voluntariamente su participación.
- Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos que establece la normatividad jurídica aplicable.

Los(as) solicitantes son acreedores a las siguientes obligaciones:

- Proporcionar los datos y documentos necesarios para su validación y cotejo

Causas de Suspensión:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

Este plan de la Com. de Bibliotecas



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6**



Futura de grandeza
"2021, año de la Independencia"

- Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el presente documento.
- La detección de falsedad en la información presentada por el beneficiario(a).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Atender al menos el 80% de las solicitudes de los pescadores independientes; este indicador sera desarrollado por la Dirección de Desarrollo a traves de la Matriz de Marco Logico (MML) como instrumento para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. ERIC ROBERT GARRIDO
ARGÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO"**

CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL **LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA **POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE REPARACIÓN DE EMBARCACIONES MENORES (CAYUCOS)**, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL **LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL **LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

Stephanie Gomez Brava



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6**

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE REPARACIÓN DE EMBARCACIONES MENORES (CAYUCOS)**. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, QUIENES ESTÉN EN CONTRA, ABSTENCIONES. SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERENTE AL **PROGRAMA DE REPARACIÓN DE EMBARCACIONES MENORES (CAYUCOS)**. SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL **PROGRAMA DE ESTÍMULO ECONÓMICO A PESCADORES, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTES DE PESCA**. POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: -----

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA REPOSICIÓN DE ARTES DE PESCA.

Jonuta, Tabasco, a 26 de noviembre de 2021.

**CC. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO.
DE JONUTA, TABASCO.
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción I, 47, fracción I, 52, 65, fracciones III y IV y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 26 fracción I, y 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco; me permito someter a la consideración de este cuerpo colegiado; la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA REPOSICIÓN DE ARTES DE PESCA**, en base a los siguientes: